Señor
JUEZ 23 DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2017-1429 – SUCESION DE WILLIAM MORENO

CARLOS NORBERTO GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, conocido de autos, identificado como aparece al pie de mi firma, al señor Juez con todo respeto manifiesto:

1. La señora BLANCA ELSA MORENO DE AMAYA, hermana del causante murió el 20 de enero de 1990, al tenor de la partida eclesiástica de nacimiento y del registro civil de defunción obrante en el expediente.

2. La señora BLANCA ELSA MORENO, dejó cuatro hijos a saber: AUGUSTO CESAR, LUZ MARINA, MARIA ELENA y PATRICIA AMAYA MORENO.

3. Mediante auto del 27 de febrero de 2019, emitido por su despacho me requirió para allegar el registro civil de nacimiento de la precitada señora, pero resulta señor Juez que ella nació en febrero 8 de 1937, por tanto la prueba idónea es la partida eclesiástica de nacimiento.

4. Por el hecho de la muerte de la señora BLANCA ELSA MORENO sus hijos antes mencionados heredan por representación en esta sucesión.

5. En ese orden de ideas en noviembre 3 del 2021, solicité al despacho reconocer herederos del causante a Augusto Cesar, Luz Marina, Maria Elena y Patricia Amaya Moreno, en su calidad de sobrinos de William Moreno y el Juzgado en su providencia del 12 de Mayo del 2022, reconoció heredera a la señora Blanca Elsa Moreno De Amaya, cuando deben ser sus hijos.

6. Por lo anterior, le solicito al señor Juez reponer su auto del 12 de Mayo del 2022, a fin de reconocer herederos del causante a Augusto Cesar, Luz Marina, Maria Elena Y Patricia Amaya Moreno, en representación de Blanca Elsa Moreno de Amaya, reiterándole me faculte para efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes objeto de esta liquidación tal como aparece en el mencionado auto.

Atentamente,

CARLOS NORBERTO GONZALEZ
T.P. 30.160 del C.S. de la J.